

RESOLUCIÓN N° 0725

NEUQUÉN,

09 NOV 2022

VISTO:

Expediente N° OE-8083-M-2022 eleva documentación sobre acta denuncia de la agente Amanda Susana Saez L.P.N° 43942; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, la señora Amanda Susana Saez se manifiesta sobre hechos de violencia y malos tratos ejercidos por el agente Marcelo Oscar Mardones sobre su persona;

Que en tal contexto denunciado, se advierte que el agente habría transgredido con su accionar los Deberes Estatutarios, con lo cual se entiende que dichas circunstancias ameritan investigación administrativa a fin de determinar las responsabilidades y/o disciplinarias que pudieran corresponder, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, en el marco del Estatuto del Personal Municipal (O.M. 7694/96) y el Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec, 613/02);

Que en el caso, podrían generarse posibles infracciones a los Deberes Estatutarios (O.M. N° 7694) previstos en los arts. 10 incs. 1, 2, 3 y 4 del Anexo I, y correspondiendo de así verificarse, la aplicación de Régimen Disciplinario normado por los arts. 95, 97 inc. 4, 101 y 106 del mismo Anexo I, dada la eventual comisión de faltas que pueda dar lugar a sanciones.

Que a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar las eventuales responsabilidades del agente cuestionado, corresponde la sustanciación de actuaciones sumariales, en concordancia con el Dictamen N° 188/22 de la Dirección de Asesoría Laboral.

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1) INICIAR Sumario Administrativo al señor Marcelo Oscar ----- Mardones, L.P. 6528, debido a que ante la configuración de posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en los arts. 10,

0725-22

incisos 1), 2), 3) y 4) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, todo ello, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución y a lo normado en los art. 95, 97 inc. 4, 101 y 106 del mismo Anexo I y en los artículos concordantes del Decreto N°613/02, REGLAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS a fin de determinar las responsabilidades y/o disciplinarias que pudieran corresponder.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE al señor Marcelo Oscar Mardones de lo ----- dispuesto en la presente resolución, haciéndole al mismo que podrá tomar conocimiento del expediente respectivo a partir de su notificación, contando para ello con un plazo que se extenderá hasta que finalice la etapa de instrucción, pudiendo además presentar las pruebas que considere convenientes, esto sin perjuicio del derecho que le asiste de presentar, también descargo administrativo dentro de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha fijada, a fin de comparecer a prestar declaración administrativa a la cual oportunamente se lo citará.

Artículo 3º) DESE intervención a la Dirección de Sumarios ----- Administrativos, a los fines de la prosecución del trámite sumarial.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dña. MARÍA LUZIANA ROJAS ACUÑA
Secretaría de Gobierno y Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén